

**ACUERDO No. 79-CNR/2013.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número diez: Varios. Punto número diez punto dos: Adición al Manual de Viáticos del Centro Nacional de Registros;** de la sesión ordinaria número siete, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día once de abril de dos mil trece; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; de conformidad a lo solicitado por la Administración, y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:** adicionar al MANUAL DE VIÁTICOS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, emitido por este Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 59-CNR/2010, de fecha 2 de septiembre de ese año, en el Capítulo II, apartado 1.1, número 1.1.1 Cuantía, en la letra A. Gastos de Alimentación, como inciso final lo siguiente: “Para reconocer el pago de viáticos por misiones oficiales, en cuanto a gastos de alimentación para el almuerzo, el personal tiene que encontrarse fuera de la sede oficial a las 12:00 m., y haberse retirado de su sede antes de las 10:00 a.m. y haber regresado después de las 2:00 p.m.; salvo casos excepcionales reconocidos como tales por la Administración Superior”. San Salvador, once de abril de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



GLCh\*JEA\*rmcmz

